


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 07 MAY 2009

Expediente N° 2.524/97.-

VISTO el inc. b) del Artículo 37 del Estatuto de la Obra Social de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que contempla que el Consejo Directivo de la misma se integra también con un (1) representante titular y uno (1) suplente del personal docente y un (1) representante titular y uno (1) suplente del personal de apoyo universitario, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 39 del Estatuto de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta establece que: *"La representación del Consejo Superior permanece durante el período de gestión de quienes representan y deben ser confirmados o reemplazados en su mandato por los nuevos integrantes del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta"*.

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS N° 157/07, procedió a la designación de los representantes de los citados Estamentos, cuyos mandatos (de parte de ellos) caducaron el 30 de abril de 2007.

Que por lo expuesto, corresponde proceder a la designación de los nuevos representantes para el próximo período, en base a las propuestas realizadas y conforme al resultado de las votaciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Sexta Sesión Ordinaria del 7 de mayo de 2009)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **Lic. Ángela Delia YAPURA, DNI 14.396.219**, JTP de la Facultad de Ciencias de la Salud, como representante docente (suplente) del CONSEJO SUPERIOR para integrar el CONSEJO DIRECTIVO DE LA OBRA SOCIAL, hasta el 30 de abril de 2011.

ARTÍCULO 2°.- Designar a los siguiente agentes como representantes P.A.U. del CONSEJO SUPERIOR para integrar el CONSEJO DIRECTIVO DE LA OBRA SOCIAL de esta Universidad, hasta el 30 de abril de 2011:

- Titular: **TUAP Roberto Silvio RODRÍGUEZ – D.N.I. N° 17.247.388**
- Suplente: **Sr. Horacio Abelardo MENDÍA – D.N.I. N° 18.010.174**

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Obra Social, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Consejo de Investigación, Secretarías, Direcciones Generales y representantes designados. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA